



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:		Modulo Previdif			
Nombre y dirección de la Unidad		Dirección del DIF Municipal en calle Hospital No. 7, Barrio de Rancho Nuevo,			
Administrativa responsable del trámite o		Yautepec, Morelos, C.P. 62730 Tel. (01735) 394 24 71			
servicio.		Correo Electrónico: difmunicipal@yautepec.gob.mx			
Unidad administrativa y puesto del		Dirección del DIF Municipal			
Servidor público responsable del trámite o servicio.		Director del DIF Municipal			
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?		Única Oficina			
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		El tramite lo debe de realizar el interesado, cuándo requiera el servicio			
Medio de presentación del trámite o servicio.		Verbalmente			
Horario de Atención al público.		Lunes a viernes de 8:00 am a 13:00 hrs. (días hábiles).			
Plazo oficial máximo de resolución		Se resuelve de manera inmediata.			
Vigencia.		Un año			
Ante el silencio de la autoridad aplica		Afirmativa Ficta			
Requisitos y documentos anexo que se requieren					
No.				Original	Copia
1	ninguno				
	Costo y forma de determinar el l	monto:	Área de pago:		
_	Servicio Gratuito		No Aplica		
Observaciones Adicionales:					

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:

Ley De Atención Integral Para Personas Con Discapacidad En El Estado De Morelos, En Su Última Reforma Del Día 10 De abril Del 2019, En Sus Artículos 07, 10 Y 11 Donde Se Estipula El Derecho A La Atención Medica Para Personas Con Algún Tipo De Discapacidad.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Oficinas de la Contraloría Municipal, en calle No reelección No. 61., Barrio de San Juan, Municipio de Yautepec, Morelos. C.P. 62730 de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. contraloría.municipal@yautepec.gob.mx Teléfono 394- 00- 80 conmutador. Tel. 394- 78-06

NOTA IMPORTANTE:

De conformidad con el articulo 44 de la Ley de mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.

De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria Para el Estado de Morelos, La información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.